



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO PENAL
CARÁTULA DEL CASO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

7 6 1 1 1 6 0 0 0 1 6 5 2 0 2 1 5 2 2 7 8

FECHA HECHOS 23 05 2021
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 02 06 2021
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 03 06 2021
DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA :

DENUCIANTE (s) : TEOTILDE BEATRIZ CASTRELLON MENDOZA

VÍCTIMA (s) : TEOTILDE BEATRIZ CASTRELLON MENDOZA

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ?
NO

DELITO (s) : DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

Cte! Se realizo 3 llamadas "Sistema correo de voz"

Hora: 11:05 Am
Betsy.

Cdb: Se desconoce información.

Imposibilidad de contactar de 06/02/21

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 76116000165202152278

ORIGINAL COPIA No. _____

ANEXO No. ELEMENTOS No.

29

caja 16

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 02/jun/2021
 HORA: 19:58:08
 DEPARTAMENTO: Valle del Cauca
 MUNICIPIO: GUADALAJARA DE BUGA

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 761116000165202152278
 DEPARTAMENTO: 76 - Valle del Cauca
 MUNICIPIO: 111 - GUADALAJARA DE BUGA
 ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
 UNIDAD RECEPTORA: 00165 - URI (UNIDAD DE REACCION INMEDIATA) -
 BUGA
 AÑO: 2021
 CONSECUTIVO: 52278

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERELLA
 DELITO REFERENTE: 353 - DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.
 MODO DE OPERACIÓN DEL
 DELITO:
 GRADO DEL DELITO: Ninguno
 LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR
 UNA ENTIDAD ? SI
 FECHA: 02/jun/2021
 HORA: 19:58:08
 CUAL ?
 NOMBRE DE QUIEN REMITE:
 CARGO:

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: TEOTILDE
 SEGUNDO NOMBRE: BEATRIZ
 PRIMER APELLIDO: CASTRELLON
 SEGUNDO APELLIDO: MENDOZA
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD -
 CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 49728631
 DE: VALLEDUPAR
 EDAD: 61
 GÉNERO: MUJER
 FECHA DE NACIMIENTO: 24/sep/1959
 LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
 DEPARTAMENTO: Cesar
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR
 PROFESIÓN: NINGUNA
 OFICIO: No ocupación, Referente a los Desempleados
 NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA
 TELÉFONO MÓVIL: 3135587617
 CORREO ELECTRÓNICO: CASTRELLONTEOTILDE@GMAIL.COM
 ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y
 PERJUICIOS (EN DELITOS
 CONTRA EL PATRIMONIO): 0

DATOS DE LA VICTIMA

CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE:	TEOTILDE
SEGUNDO NOMBRE:	BEATRIZ
PRIMER APELLIDO:	CASTRELLON
SEGUNDO APELLIDO:	MENDOZA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE:	CEDULA DE CIUDADANIA
N°:	49728631
DE:	VALLEDUPAR
EDAD:	61
GÉNERO:	MUJER
FECHA DE NACIMIENTO:	24/sep/1959
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS:	Colombia
DEPARTAMENTO:	Cesar
MUNICIPIO:	VALLEDUPAR
PROFESIÓN:	NINGUNA
OFICIO:	No ocupación, Referente a los Desempleados
NIVEL EDUCATIVO:	PRIMARIA
TELÉFONO MÓVIL:	3135587617
CORREO ELECTRÓNICO:	CASTRELLONTEOTILDE@GMAIL.COM

Se informa a la victima el contenido de los articulos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

OTROS

INTERVINIENTE:	
TIPO VINCULACION:	ELEMENTO CAUSANTE DEL DELITO
CLASE:	ARMAS/MUNICIONES - ARMA DE FUEGO
DESCRIPCIÓN:	PISTOLA
CANTIDAD:	1

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Articulos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS :	23/may/2021
HORA:	03:00:00
Para delitos de acción continuada:	
FECHA INICIAL DE COMISIÓN:	23/may/2021
HORA:	03:00:00
FECHA FINAL DE COMISIÓN:	23/may/2021
HORA:	03:15:00
Lugar de comisión de los hechos :	
MUNICIPIO:	1 - VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	20 - Cesar 20001
DIRECCIÓN:	BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA:MAREIGUA/COMUNA 3 - SUR,VALLEDUPAR/CESAR,MAREIGUA
USO DE ARMAS:	Si
CUAL:	ARMA DE FUEGO
USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS:	No

Relato de los hechos:

¿Qué viene a denunciar?

SE HACE CONSTAR QUE EL DENUNCIANTE HA SIDO INFORMADO SOBRE: EL DEBER DE TODA PERSONA, DE DENUNCIAR A LA AUTORIDAD LOS DELITOS DE CUYA COMISIÓN TENGA CONOCIMIENTO Y QUE DEBAN INVESTIGARSE DE OFICIO (ART. 67 C.P.P.); DE LA EXONERACIÓN DEL DEBER DE DENUNCIAR CONTRA SÍ MISMO,

CONTRA SU CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE, O PARIENTE EN 4° DE CONSANGUINIDAD O CIVIL, O SEGUNDO DE AFINIDAD, NI A DENUNCIAR CUANDO MEDIE EL SECRETO PROFESIONAL (ART. 68 C.P.P.); SI LE CONSTA QUE LOS MISMOS HECHOS HAN SIDO PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE OTRO FUNCIONARIO (ART. 69 C.P.P.); QUE LA PRESENTE DENUNCIA SE REALIZA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y ACERCA DE LAS SANCIONES PENALES IMPUESTAS A QUIEN INCURRA EN FALSA DENUNCIA (ART.435 C.P.), ¿FALSA DENUNCIA CONTRA PERSONA DETERMINADA¿(ART.436 C.P.).

EL DÍA DE HOY 01/06/2021 SE ATIENDE DENUNCIA TELEFONICA RECIBIDA DEL CENTRO DE CONTACTO PARA DAR A CONOCER LOS HECHOS OCURRIDOS EL DIA 13 DE MAYO DEL 2021 POR EL DELITO DE DAÑO EN BIEN AJENO ART.265.C.P.P INMEDIATAMENTE SE PROCEDE A DAR ATENCIÓN A LA LLAMADA CREANDO LA DENUNCIA EN EL SISTEMAS SUIP, ATENDIENDO POR LAS MEDIDAS ADOPTADAS DE TRABAJO EN CASA POR EL COVID-19, ATENDIDO POR ESTA SERVIDORA, COMO SECRETARIA ADMINISTRATIVA I, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL RELATO DE LOS HECHOS QUE SE SUBE A LA NOTICIA CRIMINAL ES LA INFORMACIÓN QUE LA MISMA USUARIA APORTA PARA LA CREACIÓN DE LA MISMA AL IGUAL QUE SE CREA LA DENUNCIA CON LOS DATOS QUE SE APORTAN TELEFONICAMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ES UNA DENUNCIA TELEFONICA SE LE PREGUNTA A LA USUARIA LA INFORMACION YA QUE SI CARECE DE DATOS LOS CUALES SE REQUIEREN PARA QUE LA NOTICIA CRIMINAL QUEDE REGISTRADA COMPLETA COMO EL SISTEMA LO REQUIERE. SE PROCEDE A REDACTAR LA DENUNCIA Y SE CITA LO QUE LA USUARIA MANIFIESTA PARA LA INVESTIGACIÓN DE SU CASO. ¿

¿Cómo le pasó?

POR LLAMADA TELEFÓNICA RECIBIDA DEL CENTRO DE CONTACTO YO TEOTILDA BEATRIZ CASTELLON MENDOZA PRESENTO DENUNCIA POR EL DELITO DE DAÑO EN BIEN AJENO EN CONTRA DE OSCAR ESCOBAR VIVE SOBRE LA MISMA CALLE MIA AL FINALIZAR LA CUADRA Y EDILBERTO MEJIA QUIÉN VIVE EN UNA INVASION CERCA DE LA CASA, DIA 13 DE MAYO 2021, SIENDO LAS 3:00 AM, ME ENCONTRABA EN MI CASA Y MI NIETO *KEVIN ALEXANDER SANCHEZ SARMIENTO* TUVO UNA DISCUCION CON UN VECINO *CRISTIAN* Y SE METIO OSCAR Y EDILBERTO ALIAS EL CORSON Y ESTO QUEDO ALLI Y LUEGO LLEGARON A LA CASA CON 2 PERSONAS MAS DICIENDOLE A MI SOBRINO QUE SALIERA Y CON BATES TIRANDO PIEDRAS DAÑANDOME 2 LAMINAS DEL TECHO Y UN VIDRIO DE LA VENTANA PRINCIPAL DE LA CASA Y LLEGO LA POLICIA SI NO FUERA POR ELLOS ME ACABAN Y EDILBERTO AMENAZO A MI NIETO CON UN ARMA PARA MATARLO Y LLEGO UN HIJO MIO Y LO HAGARRO Y EMPUJO A MI NIETO AL PISO PARA QUE NO LO MATARA.

¿Desea agregar algo más a su denuncia?

PUES TENGO OTRA DENUNCIA DONDE EL HERMANO DE OSCAR HIRIO HACE 60 DIAS A MI HIJO CON PUÑALADAS EN OTRA OCACION

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia

CARMEN JULIA LOZANO OSPINA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de quien registra